

Toluca, Estado de México; 13 de junio de 2022.

BOLETÍN JURÍDICO No. 40/2022

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en el artículo 12, fracción VII, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y con el objeto de hacer del conocimiento de las unidades administrativas de este Organismo, las modificaciones al marco jurídico y asuntos relevantes en materia de derechos humanos, nos permitimos informar que el día diez de junio de dos mil veintidós, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el "Decreto número 63.- Por el que se reforma el artículo 10 y el artículo tercero transitorio del decreto 258, publicado el 14 de abril del 2021, por el que se expide la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México.", destacándose lo siguiente:

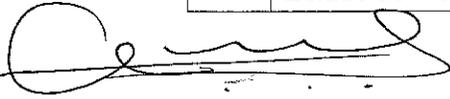
Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México.

- Se crea al Instituto Mexiquense para la Discapacidad, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Salud, que para el cumplimiento de sus atribuciones gozará de autonomía técnica y de gestión para formular políticas, acciones, estrategias y programas derivados de esta Ley.
- Se abroga la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de México, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 31 de agosto de 2012 y se crea al Instituto Mexiquense para la Discapacidad.

El Decreto de mérito puede ser consultado en el siguiente vínculo electrónico:

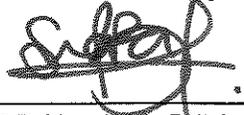
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/junio/jun102/jun102e.pdf>

No	Asunto	Publicación
01	"Decreto número 63.- Por el que se reforma el artículo 10 y el artículo tercero transitorio del decreto 258, publicado el 14 de abril del 2021, por el que se expide la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México."	Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Sección Segunda 10 de junio de 2022


Lic. Eduardo Castro Ruíz
Líder "A" de Proyecto


Lic. Mario Enrique Rosales Caballero
Subdirector de Interlocución Gubernamental y Legislativa


Lic. Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídico


M. en G. P.P. Mara Krizia Beltrán Sánchez
Directora General